



## **COMISIÓN DE CARRERA NACIONAL DE MAGISTERIO**

**1**

### **Aportes sobre el Documento de ANÁLISIS DE LOS APORTES EMANADOS DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y REFLEXIÓN, elaborado por la Asesoría Académica del CFE.**

Luego de la lectura del documento por esta CCNM se procede a la selección y jerarquización de puntos y posturas en relación al documento en cuestión. Se rescata y enfatiza los siguientes ejes estructurantes a partir de los aportes brindados:

#### **1) Formación docente de carácter universitario. Funciones : enseñanza , investigación y enseñanza**

##### **Enseñanza :**

##### **a) Aprendizaje permanente y autónomo desde un abordaje competencial**

Se acuerda con la necesidad de hacer foco en los aprendizajes pero también en la enseñanza :

"Este enfoque centrado en el alumno, en los estudiantes, o dicho de otra manera en los aprendizajes, puede crear una falsa oposición con otra postura, que sería inevitablemente centrarse en el docente". (D199:4 Sala de Historia del IPA como aportes a la Sala Nacional). el proceso de enseñanza.

En relación a la autonomía del estudiante no puede concebirse "no es desamparo ni soledad". La autonomía debe proponerse de forma progresiva en el avance de la carrera y formar para ello.

Acordamos que : "debe pensarse qué contenidos se definen como fundamentales para la formación, y se debe articular el trabajo docente para favorecer la autonomía de los estudiantes. **Los cambios en el diseño curricular también deben generar transformaciones necesarias a nivel de la gramática institucional, dado que la estructura actual obtura propuestas de trabajo orientadas por otras lógicas.** (D124:5, Sala Área Sociológica)

Partiendo de la base de la amplia literatura en relación a las competencias compartimos la siguiente postura que marca el peligro de un enfoque restrictivo: "La propuesta competencial necesita de mayor explicitación teórica. En principio parece demasiado instrumentalista, estandarizada, medible. Lo que podría estar negando la naturaleza propia del acto educativo. (D120:4, Sala Nacional de Derecho).

"Se está de acuerdo con el aprendizaje basado en el desarrollo de competencias, siempre y cuando no vaya en detrimento de la disminución de la calidad y cantidad de conocimientos que se le brinda al futuro docente" (D137:12, Comisión de Carrera Nacional de Profesorado).

"... que no deben quedarse, solamente, con la competencia puesta en práctica, sino que debemos indagar en los contenidos que subyacen a ese desempeño. (D138:111, Comisión de Carrera Nacional de Magisterio).

Se propone la necesidad de un **glosario** que precise los términos permitiendo una lectura común de todos quienes se vayan a relacionar con el documento.

## **b) La Didáctica de la Educación Superior y su articulación con la didáctica práctica**

Se rescata la necesidad:

- de enseñanza de la didáctica específica tanto en la propuesta de enseñanza para la práctica pre profesional como para las propuestas de formación de los futuros formadores en sus aprendizajes.

"Existen con menor tendencia pero resulta significativo la reiteración acerca de la relación entre Didáctica de la Educación Superior y Didácticas Específicas: En relación a la Didáctica de la Educación Superior se debe incluir en el planteo que se constituyen por didácticas específicas que involucran formas particulares de enseñanza en relación a los saberes implicados en las propuestas de la formación de formadores". (D138:62, Comisión de Carrera Nacional de Magisterio).

- de potenciar el trabajo conjunto del centro de formación con la institución co-formadora, buscando aunar criterios entre los docentes de didáctica y los docentes adscriptores. Es para este trayecto donde el enraizamiento de acuerdos, respecto a la no semestralización de las unidades curriculares que incluya o se vincule directamente a la Práctica Pre-Profesional, resulta marcadamente significativo.

Como disciplina que analiza, reflexiona y produce conocimiento en el campo de lo educativo, tiene como objeto de estudio las situaciones de enseñanza donde la tríada docente-alumno-saber, en un contexto, conforman una situación que tendrá diferentes especificidades y condiciones según se piense en disciplinas y/o sujetos destinatarios del proceso de enseñanza y aprendizaje.". (D123:3, Departamento Académico de Primera Infancia).

**Extensión** : Acordamos que "es necesario profundizar en el concepto de extensión como tal, explicitando en qué consiste, definir la finalidad y metas de esta función: "enmarcarla teóricamente", **para el caso específico de la formación de educadores.**

**La investigación** : como experiencia de producción de conocimiento y construcción de teorías para la práctica y los saberes a ser enseñados.

*Acompañamiento en territorio a los docentes y estudiantes en relación a la extensión, investigación y enseñanza. Como resultado de estas prácticas es necesario propiciar espacios de producción de conocimientos y construcción de teorías. A la vez que favorecer incentivos económicos y/o espacios dedicados a estas dimensiones. (D25:5, IFD de Paysandú)*

## **2) Propuesta de trayectos , unidades curriculares y recorridos flexibles**

Proponemos considerar cómo se dará la conjugación de la semestralización con el tiempo autónomo del estudiante y los procesos en juego en los aprendizajes, para la comprensión cabal de los saberes. Cuidar que la semestralización no redunde en una sobreexigencia de contenidos para estudiantes que se ven saturados en la lógica del "trabajo autónomo"

Definir cuál será el criterio para semestralizar y anualizar las unidades curriculares.  
Manteniendo a las unidades curriculares estructurantes anuales.

Se valora que el alumno tenga la posibilidad de armar su propio recorrido reatando el aporte que propone la necesidad de prever reales oportunidades para los estudiantes de todo el territorio nacional, no solo en lo que respecta al cursado de unidades curriculares optativas y electivas, sino también de navegabilidad entre diferentes formaciones e instituciones de Educación Superior. Como se propone en la siguiente cita: "Asociado a ello, también expresar que la flexibilidad debería ser gradual, en dos dimensiones: "intra e interdisciplinar, intra e interinstitucional" (D94:6, CeRP del Litoral).

", se señala en diversos aportes como características o condiciones a considerar, que lo que se incluya en ello apunte a aspectos vinculados a la carrera y que resulten significativos para la formación, así como definirlos pensando en su significatividad y en el no solapamiento de contenidos entre unidades curriculares".

Con respecto a la incorporación de un **cuarto trayecto "Lenguajes diversos"**, se rescata la postura de pensarlo como una trayectoria aparte sino en un abordaje interdisciplinario con aportes que nutran las miradas específicas , y como parte de las optativas y electivas.

"Reconocemos que esta formación no se refiere solo a idiomas, sino que es necesario desarrollar otras lenguas como las que se vinculan con el arte, la fotografía, la edición, la creación, la virtualidad". (D128:8, Departamento Académico Área Pedagógico-Histórico-Filosófico)

Que desarrolle una mirada creativa y reflexiva a través de su uso.

Relación entre trayectos formativos y unidades curriculares:

"asegurar que todos los trayectos estén presentes en los cuatro años de la formación, asegurando la integralidad de la misma. Además, que evidencien una estrecha coherencia entre sí y que permitan la interdisciplinariedad y el trabajo por sectores, mediante la **creación de equipos pedagógicos**. Se aprecia, en general, que no necesariamente todo debería articular explícitamente con todo, pero sí que debe existir **una significativa articulación entre las unidades curriculares de un mismo trayecto, así como entre aquellas de trayectos diferentes**.

"vez que se definan las unidades curriculares de cada trayecto formativo, las mismas guarden "coordinación y coherencia. También debe haber continuidad programática. (D62:5, IFD de Trinidad).

Se comparte :

- la necesidad de una centralidad de las Ciencias de la Educación y Humanidades, y una explicitación más clara a los campos del saber artístico.

### **3) Modalidades de cursado : la Multimodalidad**

Docentes y egresados plantean la enfática necesidad de **aunar criterios en cuanto a qué se habla cuando decimos educación mixta, híbrida, semipresencial, multimodal**. Tiene que estar desde la currícula. (D138:19 y D138:20 Comisión de Carrera Nacional de Magisterio).

Sobre e este punto consideramos clave:

- la integración de la multimodalidad con las garantías tecnológicas para llevarla a cabo por parte de los docentes y el estudiantado.

-definir la identidad de los cursos para que se pueda proponer una coherencia en su planteo:

“No se debe aceptar por obligación la presencialidad y virtualidad en el mismo grupo, al mismo tiempo. Si se es docente de un centro o instituto la modalidad debe ser presencial, si se opta por la modalidad semipresencial entonces sí se usará la virtualidad. La "excepcionalidad" no debe transformarse en "cotidianeidad". (D141:85, Asamblea Técnico Docente del CFE).

Otro desafío que consideramos primordial es el que sugiere la multimodalidad de la formación. Esta debería ser un componente realmente transversal, lo que implica un acompañamiento obligatorio de los docentes en la formación, de manera que docentes formadores y alumnos de formación manejen siempre un mismo lenguaje y que eso se refleje en las prácticas pre-profesionales. (D57:40, IFD de Paysandú).

### **5) Evaluación por competencias**

Compartimos la concepción de evaluación formativa y procesual. En relación a la propuesta de niveles de desempeño descritas nos hacemos eco de la siguiente cita:

La presencia de niveles de desempeño meticulosamente detallados año a año que pueden ir en detrimento de la cualidad compleja, flexible y situada que se expresa inicialmente como motivación para el cambio curricular. (141:68, Asamblea Técnico Docente del CFE).

Existe la necesidad de flexibilizar los niveles de desempeño esperados en los dos primeros años dado que cada estudiante posee un ritmo particular en cuanto a sus aprendizajes (D137:29, Comisión de Carrera Nacional de Profesorado).

Se propone su articulación con el trayecto Didáctica - Práctica Pre-Profesionales, así como también, el trabajo con las adecuaciones curriculares y la utilización del portfolio del estudiante como herramienta que permita acompañar el proceso individual que realiza cada uno, desde una mirada formativa y formadora de la evaluación.

“Juega aquí un rol fundamental la retroalimentación, desde una postura que busque la metacognición. Una retroalimentación que permita al estudiante avanzar y al docente trabajar desde lo que el alumno aún no sabe para poder intervenir nuevamente. La crítica constructiva es enriquecedora, así como el intercambio, la reflexión y el análisis sobre las prácticas. Coinciden que no deben quedarse, solamente, con la competencia puesta en práctica, sino que debemos indagar en los contenidos que subyacen a ese desempeño. (D138:111, Comisión de Carrera Nacional de Magisterio).

### **Inquietudes ,dudas y propuestas:**

¿Quiénes van a determinar los saberes esenciales que articulan el plan?

Se propone un glosario con las definiciones teóricas básicas.

Comentarios finales : Esta es la selección primaria que realiza la CCNM reunida en su sesión ordinaria del 14 de febrero de 2022 remarcando la coyuntura de asueto anual e inicio de reintegro a la actividad en 2022 . Sería bueno poder tener ámbitos y tiempos mayores de intercambio con el resto de los colectivos y actores implicados para madurar algunas de las ideas que se propongan como definitivas.

ANEP/CFE Francisco Acuña de Figueroa esq. Venezuela Comisión de Carrera Nacional de Magisterio E-mail: [ccnmagisterio@cfe.edu.uy](mailto:ccnmagisterio@cfe.edu.uy) Montevideo – Uruguay Sitio web: <http://ccnmagisterio.blogspot.com.uy>